Sección Judicial

Remates

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Departamento Judicial de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco, To III Fo 214 CMCPBB, designado en autos Brunand Juan P. s/Quiebra s/Incidente de Venta, Expediente N° 14.163 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, el 50% de una propiedad sita en avda. Ameguino N° 261, Nom. Catas: Circ. II, Secc. A Manzana 76, Parc. 11 A, Partida 4933 (108), Matrícula 25381 con la base de pesos treinta y tres mil ciento sesenta y siete (\$ 33.167). La propiedad se encuentra ocupada. Seña 20 %. comisión 5 % más IVA a cargo del comprador, más apor. prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. v Municipales. Para visitas 1 hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado con 2 días de antelación a la subasta en la sede del Juzgado Brandsen N° 567 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 11 septiembre de 2014. Hernando A.A. Bellatore, Abogado Secretario.

C.C. 10.646 / oct. 7 v. oct. 14

OSCAR MANUEL PADÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín. hace saber que el Martillero Oscar Manuel Padín, rematará en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014. A LAS 11:00 HORAS en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), conforme a venta ordenada en los autos caratulados: "Paz Salamendy y Cía. Sacima y F. s/ Quiebra" Expte. Nº 37.607, el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. A, Manz. 55; Parcela: 1-a; Uf. 3; Polígono: 0003; Matrícula N° 4281 del Partido de General Pinto (B). Base: \$ 20.282,00. Comisión: la comisión del martillero se fija en forma provisoria en el máximo legal a cargo únicamente del comprador. IVA sobre comisión del martillero a cargo del comprador. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor: si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta v deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso. Seña: 10% Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Adeuda al 20/08/2014 Imp. Inmobiliario: \$ 28,00, al 21/08/2014 Tasas Municipales: \$ 6.833,087. Día de Visita: 28 del mes de octubre del año 2014 de 10:00 a 11:00 horas, previa comunicación con el martillero. Estado de Ocupación: en estado de abandono y desocupado conforme mandamiento de constatación de fecha 28/3/2014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Se hace constar en el presente edicto lo atinente a gastos. impuestos v honorarios v para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de Justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado

en el Art. 131 de la Ley N° 5.177. Conste. Junín, 18 de septiembre de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.473 / oct. 8 v. oct. 15

GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Lomas de Zamora, hace saber, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y diario "Varela al Día", en autos "Credical Rafael Calzada Safiv c/ Gorosito Rolando Rogelio s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 69917, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975-0, subastará, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS., en Enriqueta Tezano Díaz 1502, Edificio Bicentenario, del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, el 100% de la propiedad sita en San José 1050, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cuvos datos catastrales son: Circunscripción V. Sección B. Manzana 91. Parcela 10: Partida 109923 y Matrícula 66590. El inmueble será exhibido a los interesados el 16 de octubre de 2014, de 12:00 a 13:00 hs. y será a cargo de los propietarios y/u ocupantes del mismo. Fíjase la base en \$ 98.298.66, seña 10%. comisión 3 % cada parte, más aportes, sellado fiscal de boleto 1%, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Según constatación, realizada por el Oficial de Justicia de la zona, fue atendido por el Sr. Marcelo Adrián Gorosito, DNI 27.122.445 y manifestó que viven allí Rolando Gorosito, Nadia Marcela Sánchez, Nicolás Gorosito y su esposa Belén, Mirta Acosta, Daniela Gorosito, Mauro Gorosito, Lucía Gorosito, Silvana Gorosito, todos mayores de edad y una menor llamada Melany Abigail Gorosito. El inmueble registra las siguientes deudas: municipal \$ 6.318.71 al 10/01/12. ABSA \$ 48,47 al 20/12/11 y ARBA \$ 3.999,40 al 2/07/12. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser firmado por quien realizó la última oferta válida. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.005 / oct. 8 v. oct. 10

HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 La Plata. comunica que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col 3961, 24 Nº 549 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014. A LAS 15:45 HS., en la Sala de Audiencias del Juz. Nº 23 Dpto. Jud. La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 100% del siguiente bien, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de \$ 163.733, ubicado en City Bell, partido de La Plata Matrícula 218.388 (055). Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. V; de la Manz. 58 la Parcela 10, con frente a calle 27 entre calles 459 y 460. Visita: día 23/10/14 de 10 a 11 hs. Quien resulte comprador abonará el 10% del precio como seña, el 1,2% para estampillado. Comisión 5% con más el 10% de aportes y constituirá domicilio dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de remate bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. Prohibida la compra en comisión o la cesión de boleto. Únicamente ofertas bajo sobre cerrado que se presentarán en el Juzgado dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Deberán contener: en su exterior 1) carátula del juicio. 2) identificación del oferente. En su interior: A) si se trata de una persona física deberá agregar escrito suscripto por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad; b) número y tipo de documento de identidad: c) domicilio real: d) constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; e) adiuntar copia del DNI v del CUIT o CUIL. B) si la oferente fuere una persona jurídica deberá agregar un escrito suscripto por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo y número de documento de identidad; b) número de inscripción; c) domicilio social; d) deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y adjuntar copias del CUIT o CUIL. 3) monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 10% de la base de subasta. 4) se aceptará una sola persona por oferta, quien deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Por cada oferta deberá constituirse una garantía del 10% del valor de la misma por medio de depósito que efectuará el oferente en la cuenta de autos abierta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Bs. As. El enajenador abrirá los sobres presentados y verificará el cumplimiento de los recaudos formales y la presencia de los participantes. Ante pluralidad de ofertas y la diferencia entre la mayor y las siguientes es igual o supera el 10% de aquélla se tendrá por adjudicatario definitivo a la mayor. Si la diferencia entre la mayor y las siguientes es menor al 10% de aquélla, se invitará a quienes las hayan efectuado y se encuentren en el rango indicado del 10%, a pujar hasta determinar el mejor precio y se adjudicará a la oferta mayor. En caso de igualdad de precios no superada en puja se adjudicará a quien haya presentado la oferta en primer término. Transmisión dominial, escrituraciones, confección de estado parcelario a cargo de los compradores. Impuestos que gravan a los inmuebles: los devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los Arts. 218 y concs. de la LCQ, los posteriores tendrán carácter de gastos del concurso (Arts. 239, 240 L.C.Q.) y a partir de la posesión se encuentran a cargo de los adquirentes en subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Autos: "Thol S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Exp. 700794. La Plata, 2 de octubre de 2014. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 10.656 / oct. 9 v. oct. 14

ANDREA C. PÉREZ

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1°. Inst. en lo C. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Sec. Única Dto. Jud. B. Blanca, hace saber que la Martillera Andrea C. Pérez, T IV- F 255 CMCPBB, designado en Expte. 41.147, ".... c/ Adrover, Omar Ricardo s/ Ejecución Prendaria" rematará sin base y al contado, en el estado que se encuentra, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HS. en P. N. Carrera 991, de Tres Arroyos, Un tractor Pauny, 540C, motor Cummins 6 CTA 8.3, N° 36268999, chasis AC8313, rodado 18.4 x 34, dominio CBA-56. El título del bien no se encuentra agregado en autos. Comisión 10% más aportes. prev.

deberán abonarse en efectivo en el acto. Revisar ½ hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2014. Mariana C. Druetta, Abogada.

T.A. 87.568 / oct. 9 v. oct. 10

MARÍA T. PERAL

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juzgado Civil y Com. Nº 8, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero María T. Peral, Reg. 2086, rematará EL DÍA 29 DE OCTU-BRE DE 2014. A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata, Local Nº 21, del Edif. de Avda. Colón 1725, de esta Ciudad. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 184 - Parc. 4 -U.F. 21 - Pol. 00-21. Dominio: Mat. 139.387/21. Base de Venta: \$ 6.628. Seña 10% - Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley. Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, el bien se subastará el día, 10-11-14 con base de \$ 4.971. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 24-11-14, en todos los casos mismo lugar y horario. Deudas: Municip. al 8-5-13: \$ 1.461,85; Inmob. al 8-5-13: \$ 639,30 y O. Sanit. al 4-10-13: \$ 8.434,44. La venta se ordena Desocupado s/ mand. obrante en autos y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 30-4-2014: \$ 12.070,22 de cap. y \$ 28.400,39 de intereses. Total \$ 40.470,61 -(abril 2014 \$ 278,01). El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto mate. Visita: Día 29-10-14 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: "Consorcio Propietarios Edificio Tritón contra Traverso Eugenio y Ot. sobre Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. Nº 27.332. Mar del Plata, 13 de agosto de 2014. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.755 / oct. 10 v. oct. 15

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° 1; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 0224515475230) rematará, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en calle 1 Nº 7946 de Mar del Tuyú, un Departamento, ubicado en la calle J. Newbery N° 79, piso 1 Depto. 10 de Mar de Ajó, designado como Cir: 9; Sec. K; Mz.100; Pc. 22 A; SP. 38 Pol. 01-09 con superficie de 29 mts. 7 dcms. 2, Matrícula 20808/389. Condiciones: base: \$ 25.725,33. Sellado 1,20%; Seña 30 %; Comisión 3% c/p. más aportes; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 24/10/14 a las 11 hs. con base de \$ 19.294 y si tampoco hubiere ofertas: el 31/10/14 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$ 47.130 a julio 2014; Municipal \$ 9.679,44; Inmobiliario \$ 738.20 al 8/11/12: Visitas: 16/10/14 de 15 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. Nº: 36.399 "Consorcio de Propietarios edificio Don José de San Martín c/ Tesori Juan s/ Ejecución de expensas". Mar del Tuyú, 8 de septiembre de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.782 / oct. 10 v. oct. 15

CASA CENTRAL C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MARTÍN FABIÁN ROJAS, argentino, nacido el 17 de agosto de 1983 en Corrientes, D.N.I. 35.440.057, imputado del delito de lesiones leves y amenzas (IPP Nº 15460/14) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nº Uno, sito en Avda. Colón 46 octavo piso de esta ciudad, a fin de constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, setiembre 19 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 10.364 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL ENRIQUE ERBIN, DNI: 36.443.120, en la causa N° 3021, que por el delito de Tentativa de Robo en Ingeniero White, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.365 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de, San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO DISTEFANO, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad No 37.686.219, argentino, de 20 años, soltero, sin ocupación. hijo de Néstor Roberto Distefano y de Liliana Norma Insaurralde y con domicilio en la calle Almirante Brown 290 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento la incomparecencia del coimputado Distefano, líbrese cédula al Defensor Particular a fin de que se procure la comparecencia de su asistido. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.368 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAI-DANA, con último domicilio en Las Heras 3632 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2388, que se le sique por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 22 de septiembre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 138, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 127. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osores Soler, Secretario. Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.369 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA NOEMÍ FOUTEL, DNI Nº 26.110.148, con último domicilio en la calle Cisneros 885 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa Nº 3752 que se le sigue por

el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.)...." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.375 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 15681 (I.P.P. Nº 03-00-001601-08) seguida a MAURO GABRIEL SANTILLI por el delito Hurto Agravado de vehículo dejado en la Vía Pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 de Setiembre Nº 1521 de General Belgrano , la resolución que dictara este Juzgado con fecha de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe . a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Mauro Gabriel Santilli, Argentina , DNI Nº 34652348, soltero, de 25 años de edad, nacido el 25 de julio de 1989 en Brandsen ,hijo de Miguel y de Mirian Santilli , domiciliado en calle 2 de Setiembre entre 32 y 34 de General Belgrano , Pcia. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Huro calificado de vehículo dejado en la vía pública. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 163 Inc. 6° del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.).. Proveo por licencia de la titular Fdo: Gastón Giles, Juez. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensor e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dr. Gastón Giles, Juez". Dolores, 23 de septiembre de 2014. C.C. 10.380 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº 03-00-116978-06 seguida a HUGO ORLANDO SÁNCHEZ por el delito Infr. Ley 22.421, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 92 y 118 Nº 162 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de julio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jerónimo Damián Canale; Juan H. Canale; Hugo Orlando Sánchez y Mario Jesús Sosa, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 25 2º párrafo de la Ley 22.421 y 189 bis inciso 2° del CP (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, del CP y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Sánchez Rugo Orlando en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías." Dolores, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.381 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GARCÍA, CÉSAR IVÁN, argentino, soltero, D.N.I. Nº 29.135.182, nacido el 4 de noviembre de 1981 en Capital Federal; hijo de Julio César García y de Gloria Mabel Barreto; domicilado en Santa María de Oro Nº 612, Bo. Santa María de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado

a estar a derecho en la causa Nº 4053 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de septiembre de 2014. En virtud de las reiteradas incomparecencias del encausado, visto lo informado a fs. 154 y 166/169 por personal policial y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a César Iván García, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 25 de septiembre de

C.C. 10.400 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a VIVIANA NORMA ROJAS, con el Documento Nacional de Identidad Nº 18.417.396, nacida el día 16 de junio de 1967 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de ocupación ama de casa, de estado civil casada, hija de Hilario Rojas y de Marina Núñez, y con último domicilio conocido en la calle G. Darwin Nº 1319 de la localidad de Loma Hermosa. partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 78/14 que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se trans cribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de septiembre del año 2014. Atento a lo que se desprende de fs. 103 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Viviana Norma Rojas, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 19 de septiembre del año 2014.

C.C. 10.401 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO MAURICIO MUR-GUIA, con último domicilio en la calle Morel 1404 o 1484 de la localidad, de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4075 que se le sigue por hurto agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 11 de septiembre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 107 y el escrito de fs. 109, y desconociéndose el actual domicilio de encartado de autos Gonzalo Mauricio Murguia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Asimismo, córrase vista a Ministerio Público Fiscal sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS). Ante mí. Paula G. Marzocchi; Secretaria. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.411 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa Nº 1265 (Sorteo Nº 2774), caratulada "Venencio Leonardo Alberto, Venencio Gabriel Antonio s/ Robo calificado por efracción" a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por este Tribunal que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013.- (..) el Tribunal en integración uniperso-

nal, Resuelve: (...) II) Prorrogar la suspensión del Juicio a Prueba respecto de GABRIEL ANTONIO VENENCIO, debiéndose computar el período de suspensión a partir de que quede firme el presente decisorio, cumpliendo con el resto de las reglas de conducta enumeradas del pronunciamiento de mención, sustituyendo la realización de tareas comunitarias dispuestas oportunamente, por la construcción de una habitación de 4 metros por 4 metros, lo que incluve los cimientos, las paredes, colocación de aberturas, revoque con cal. contrapiso, carpeta v armado de techo de chapa para que funcione allí la radio del Ministerio Apostólico y Profético "Ven a Mi" de la localidad de Tigre (..)". Firmado: Dr. Marcelo E. García Helguera (Juez). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el Sindicado Gabriel Antonio Venencio deberá comparecer ante estos Estrados, Ituzaingó N° 340, 3° piso de San Isidro, dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesalñ, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último. hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda judicial deberá observarse lo prescripto en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario. San Isidro, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.412 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ISIDRO ISMA-EL DUARTE SOSA, paraguayo, Cédula 3.783.646 nacido el 8 de julio de 1988, con último domicilio en calle Joaquín B. González esq. Ledesma de Saladillo, en causa No 4145-3 seguida al nombrado por el delito de hurto calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de septiembre de 2014. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 275, que da cuenta que el imputado Isidro Ismael Duarte Sosa se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 230), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo y los motivos de su ausencia, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 10.413 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en 12 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra del Señor LOI, ARIEL ALEJANDRO RAÚL, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc. 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 29 de octubre de 2014 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art. 32 y sgtes. de la Ley N° 24.522 y que cuentan hasta el día 12 de noviembre de 2014 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es la Cantadora Pública, Dra Teresa Fiscina, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, San Isidro Te. 15-40501767. Domicilio a verificar Avenida Maipú 2751 2° "F" Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19:30 horas. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15 de diciembre de 2014 y 2 de marzo de 2015 respectivamente. San Isidro, 10 de septiembre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.376 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.), Secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la quiebra a FIERAMOSCA FRANCISCO (CUIT 20-11814698-1, DNI 11.814.698, con domicilio en la calle Pringles 4682, Tablada, Provincia de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "B", Tel: 4878-6131. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires. 10 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.372 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.) Secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la guiebra a Sucesión de CASTAGNOLA HÉCTOR BARTOLO (DNI 4.161.608, con domicilio en la calle Juncal 1635, Piso 6° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "B", Tel: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.371 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A.) Secretaría Nº 26 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2014 se le decretó la quiebra a TEVES RICARDO RAMÓN (CUIT 20-07769350-6, L.E. 7.769.350, con domicilio en la calle Machaint 3028, Lanús, Provincia de Buenos Aires). Se ha designado Síndico a la Cdora. Alcira Tallone, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3° "B", Tel.: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2014. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley No 24.522 los días 6 de febrero v 20 de marzo de 2015 respectivamente. Intímese a la fallida que entreque al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 10.370 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Fiscal Titular de la U.F.I.J. Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini, sita en la calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, cita y emplaza a CRISTIAN CLAPIER, D.N.I. 29.406.031, en la IPP Nº 06-00-011486-11 caratulada "I/Clapier Cristian y otros-Lesiones Leves - Resistencia a la Autoridad-Cristóbal Walter-Zapata Alicia (Dte.)", para que en el término de

cinco días, comparezca al asiento de esta fiscalía a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento que en caso de no hacerse presente será declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo (Conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de agosto de 2014. Dr. Marcelo Eduardo Martín, Agente Fiscal.

C.C. 10.421 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 de Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa Nº 8787 seguida a ROMO ARAVENA PAOLA ALEJANDRA por el delito de Hurto en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 26 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 87/91, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.426 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto. Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados "SINDICATURA EX BID CL s/ Quiebra caratulados "SINDICATURA" EX BID CL s/ Quiebra caratura (SINDICATURA) EX BID CL s/ Quiebra (Flores Griselda Susana s/ Prepara Vía Ejecutiva" Nº 2032/00 hago saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 26 de julio de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 3745/08: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Hágase saber el nuevo juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC)." Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante) Dra. Lidia Barroso (Secretaria). "Venado Tuerto, 08 de septiembre de 2011. Proveyendo escrito cargo Nº 5692: Téngase por notificado. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada, donde deberán efectuarse las notificaciones de Ley. Decrétase la Inhibición General del demandado por la suma de (\$ 931,64) que surge de la planilla aprobada el fs. 19 en los autos unidos por cuerda, con más la suma de (\$ 465) estimados provisoriamente para intereses costas futuras, librándose a tales efectos Oficio al Registro de la Propiedad de La Plata, con las formalidades v constancias de Lev. Dese cumplimiento a la notificación ordenada a fs. 43. Notifíquese". Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante). Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de mayo de 2014.

C.C. 10.427 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Mellinas Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (Hoy s/ Quiebra)", Expediente 102.383, con fecha 3 de julio de 2014 se decretó la quiebra de la firma MELLINAS HNOS. S.A., CUIT 30-58320161/7, con domicilio real en Avda. Juan B. Justo Nº 1570 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fiia hasta el 10 de noviembre de 2014 como límite para que los acreedores por concursales presenten los pedidos de verificación al síndico, CPN. Betina A. Puglisi, en su dominio profesional de calle San Martín 4141 de Mar del Plata (tel. 410-8221). Los acreedores que hubieren verificado en el concurso pre ventivo no lo deberán hacer en la presente quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Se ha fijado el día 16 de diciembre de 2014, para que el síndico presente Informe Individual y el 23 de febrero de 2014, para que el síndico presente el

Informe General. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.431 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Cairo María Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 118347, se ha decretado en estado de Quiebra a la Sra. CAIRO MARÍA CRISTINA DNI 25.772.300, CUIL 27-25772300-9, con domicilio real en la calle Dolores N° 1516, Mar del Plata y se ha fijado hasta el día 14 de noviembre de 2014 para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (Art. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 2 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2015, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Civale, Antonio Francisco quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la Ciudad de Mar del Plata. Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 9:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 29 de septiembre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.433 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 5 días la búsquedade paradero de MARÍA AGUIRRE y/o SOLAN-GE VERTOLDI. "La Plata, 3 de febrero de 2014 Atento que se ha acreditado sumariamente la imposibilidad de dar con el paradero de la madre biológica de la niña (ver foias 103, 116/118, 120/124 y 150), notifíquese el resolutorio de fojas 140/143 por edictos, a cuyo fin cítesela para que, en el término de cinco días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la Represente." "La Plata 17 de septiembre de 2013. Resuelvo: 1) Declarar a Sofía Aguirre DNI 53.205.411 de sexo femenino, nacida el 12 de noviembre de 2012 a las 11.29 horas en el Hospital "San Roque" de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hija biológica de María Aguirre jurídicamente en estado de abandono y consecuente situación de Adoptabilldad. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez." Se hace saber asimismo que en relación a la niña Sofía, se ha promovido -a fs. 138-139la Guarda con Fines Adoptivos, Marcelo A. Sagula. Abogado Inspector.

C.C. 10.435 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2014, se ha decretado la quiebra AYLÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA, inscripta en la Matrícula bajo el Nº 42.527 del 11/10/95, Legajo N° 78.189, CUIT 30-68485490-5, con domicilio en calle 523 N° 2672 La Plata señalándose el día 10 de noviembre de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Pablo Sergio Fioraventi con domicilio en la calle 48 N° 884 piso 5to. Oficinal "A" de la ciudad de La Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00, fijándose el día 30 del mes de diciembre de 2014, para la presentación del Informe individual de los créditos: v el día 16 de marzo de 2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 26 de septiembre de 2014. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 10.472 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente Nº 1168/1/ I.P.P.03-03-7274-J3, en orden al delito de "Abuso sexual", de tramite ante el Juzgado de Garantías Nº 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado NELSON GABRIEL BENÍTEZ cuyo último domicilio conocido era calle Canadá Nº 1764 y Arcachon de la localidad de Ostende, la siguiente resolución:" Dolores, 05 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Dra. Daniela Villasol,

Secretaría de la UFD Nº 1 de Mar del Tuyú, teniendo a la vista el incidente Nº 1168/1, en IPP Nº 03-03-7274-13 caratulada Benítez Nelson Gabriel s/ Abuso Sexual; de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 4 de Mar del Tuyú Departamental, y Considerando: I. Que en el marco de la Causa Nº 1168 Inc. 1168/1 IPP 03-02-2407-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nº 2 Departamental, surge que de la denuncia de fs. 1/2 vta., informe del SLPP de fs. 10/13, documental de fs. 101, informe de fs. 119, acta de declaración testimonial de fs. 125/126, acta de fs. correspondiente a desgravado de CD obrante a fs. 78 y demás constancias de autos, surge la comisión del siguiente hecho: "Que sin poder precisar exacta, pero en el período de tiempo comprendido en el ciclo lectivo del año 2013, un sujeto adulto de sexo masculino individualizado como Nelson Gabriel Benítez, en el interior de la vivienda sita en calle Junín 1347 de la localidad de Ostende, partido de Pinamar, en reiteradas oportunidades y tras meterse debajo de las frazadas de la cama que ocupara su hija Zaira Abigail Benítez - de 6 años al momento de los hechos - ya fuera la cama matrimonial o la de la menor, abusó sexualmente de ésta chapándole la vagina. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vinculo y la convivencia preexistente previsto y penado por el art. 119 segundo y cuarto párrafo inc. b y f del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Nelson Gabriel Benítez II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1º) ni extraordinaria, y por ende la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por la Secretaría de la UFD de Mar del Tuyú, en relación al encartado Nelson Gabriel Benítez, ello motivado en la pena en expectativa prevista para el delito en trato, las circunstancias de su realización (ello dicho sin perjuicio de las propias previstas para e evento en trato), la edad de la víctima y el daño causado a ella, a la luz de los antecedentes reseñados en este proceso, son obstáculos insalvables como para resolver en forma favorable a la petición de la defensa; por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Art. 119 segundo y cuarto párrafo lnc. b y f del Código Penal. Resuelvo: 1- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Nelson Gabriel Benítez por los fundamentos ut supra esgrimidos. Notifíquese. Regístrese. Proveo por Subrogación del titular. "Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: 'Dolores, 16 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, quien manifiesta no poseer nuevo domicilio del encartado de autos Nelson Gabriel Benítez, quien se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Registrese." Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2014.

C.C. 10.467 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hacer saber que el día 14 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de OSVALDO AGUSTÍN MATZ, D.N.I. Nº 14.454.803, con domicilio en calle Av. Alem 2836 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquéllos entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Ángela Sosa, con domicilio en la calle Alsina 184, Piso 2, Oficina 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico designada. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.632 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría a mí cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba Nº 32, Piso 1º, en autos: "Vercellino Liliana Verónica. Concurso Preventivo -pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte.

57687/02), hace saber que se ha decretado la quiebra de LILIANA VERÓNICA VERCELLINO, DNI 14.690.983, CUIT Nº 27-14690983-9, con domicilio real en calle Estomba Nº 2612 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intimase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cra. Raquel Angélica Morales, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 14 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 29 de diciembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 9 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 10.631 / oct. 9 v. oct. 16

LA PLATA, VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2014

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Aagaard, Yésica s/ Quiebra" Expte. Nº 41.267, en fecha 19 de agosto de 2014, se ha decretado la quiebra de YÉSICA AAGAARD, DNI 26.738.244, domiciliada en avenida Almafuerte No 1075 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón Nº 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 24 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fernando M Elizalde, Secretario Adscripto. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.641 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que en los autos caratulados "Fideicomiso Recuperación Crediticia Ley Nº 12.726 c/ Ponce Ramón Héctor s/ Cobro Ejecutivo" Expte. No 120434, se cita al Sr. PONCE RAMÓN HÉCTOR, DNI 17.018.487 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Dominique E. Arnaud, Abogada

C.C. 10.629 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. De Rosa. sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax. 0291 4009600 -interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Arévalos Miranda, Ángel s/ Robo en despoblado (IPP N° 17095-11)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL AREVALOS MIRANDA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribuna Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede resulta que Ángel Arévalos Miranda se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Calle 1 entre 12 y 14 de Hilario Ascasubi, ignorándose el lugar de residencia actual de mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley Nº 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese. (Integro por subrogancia legal del Dr. Cantaro) Fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa". Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.630 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a la víctima GONZA-LO EZEQUIEL CORONEL, DNI 31.611.298, en la causa N° 2970, caratulada: "Lari Jorge Guillermo por Hurto de automotor dejado en la vía pública en Bahía Blanca" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor \$300,00, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 10.633 / oct. 9 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado MARCELO ADRIÁN MAR-TELLI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. Nº 31.707/09 "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Martelli Marcelo s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 24 de septiembre de 2014".

C.C. 10.634 / oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada CARMEN BEATRIZ REYES DNI 16.199.981 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 24 de septiembre de 2014".

C.C. 10.635 / oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado ELEODORO ARTURO JARAMILLO, DNI 18.125.514, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario" Punta Alta, 12 de septiembre de 2014.

C.C. 10.636 / oct. 9 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud. Secretaría Única a cargo de la Dra, Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Alberto s/ Exhibiciones Obsenas (Denunciante: Benavídez María Celeste)", Expte. Nº 114/2014, notifica por este medio a ALBERTO ROMERO, DNI 22.368.487, la resolución que dice: "Pergamino, 22 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alberto Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela Fernández, Secretaria,

C.C. 10.642 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo ge la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado, Juan José s/ Robo Simple Pergamino (denunciante: Jorge Carlos Bienzobas)" Expte. N° 591/2014, notifica por este medio a JUAN JOSÉ MALDONADO, DNI 39.105.901, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan José Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.643 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 1.848 seguida a Orellana Cárdenas Víctor por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VICTOR ORELLANA CÁRDENAS, de nacionalidad boliviana, instruido, soltero, de 53 años de edad, de ocupación comerciante, nacido el 27 de junio de 1961 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, titular del D.N.I. Nº 93.070.306, hijo de Severino Orellana y de Juana Cárdenas, con último domicilio conocido en la calle Ingeniero Huergo Nº 456, 1º "c" de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio excarcelatorio oportunamente ordenado (Arts. 179, 189 v 303 v ss. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de septiembre de 2014. Por recibido, tiénese presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Víctor Orellana Cárdenas por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio excarcelatorio oportunamente ordenado (Arts. 179, 189 y 303 y ss. del C.P.P.).-" Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2014. Laura Sáez, Secretaria.

C.C. 10.666 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3º Piso de San Isidro, Prov. de Bs. As. en los autos caratulados: "Mazzitelli Roque s/ Quiebra" (Expediente Nro. 34.878), hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2014 se ha declarado la Quiebra de MAZZITELLI ROQUE. con DNI Nº 7.869.15, con domicilio en Olaguer y Feliú 3275 de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Hacer saber a los acreedores post-concursales la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de noviembre de 2014 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Lev 24.522. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 v 39 de la Lev citada los días 29 de diciembre de 2015 v día 9 de febrero de 2015 respectivamente. Intimar al deudor para que: a) Presente los requisitos dispuestos en el

inc. 4º del art. 88 Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (inc.3°). c) Se abstenga al igual que sus eventuales administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal, Art. 103. d) Para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3º de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación de los edictos coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días (inc. 5°). El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio constituido en Belgrano 126 piso 4º, casillero 3275. San Isidro, 16 del mes de septiembre de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.694 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi. Secretaría Única, a cargo de la Dra, Marta B Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 3 de diciembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de PÉREZ GUSTAVO JAVIER, DNI 17.657.466, con domicilio en calle 48 Nro. 4546 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29 de octubre de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María Elsa Hernández, con domicilio en calle 60 Nro. 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fíjase el día 19 del mes de diciembre del año 2014 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales y el día 5 del mes de marzo del año 2015 para que la Sindicatura cumpla con la presentación del Informe General. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposi ción del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarados ineficaces Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Pérez Gustavo Javier s/Quiebra (Pequeña)" (Expediente 39.101), de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 26 de septiembre de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.664 / oct. 10 v. oct. 17

1. LA PLATA L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº once del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 18 de septiembre de 2014 en autos "DON PASCUAL AGROSERVICIOS S.R.L. s. Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 86596 se decretó la apertura del concurso preventivo de Don Pascual Agroservicios S.R.L., CUIT 30-70771594-0. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 3 de noviembre de 2014 ante el Síndico designado Contador Gustavo Adolfo Semacendi, domicilio sito en la calle 51 Nº 1028 entre 15 y 16 de la localidad y partido de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar las siguientes fechas, en virtud de lo normado por los inc. 3, 9 y 10 del art.14. El día 3 de noviembre de 2014 como fecha máxima hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes (art. 14 inc. 3º y art. 32 de la LCQ). Fijar el día 18 de diciembre de 2014 para que el Síndico presente en autos el informe individual al que se refiere el art. 35 de la LCQ. Fijar el día 6 de marzo de 2015 para que el Síndico presente en autos el informe general al que alude el art. 39 de la LCQ. Fijar un período de exclusividad de 90 días (Art.43 LCQ), fijándose la audiencia informativa para

el día 27 de agosto de 2015. La Plata, 1º de octubre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.620 / oct. 7 v. oct. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata Nº 17, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 233 s/n entre la calle 436 y la Ruta Nacional N° 2 en la localidad de Abasto, Partido de La Plata; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 2415d; Partida Inmobiliaria 61.078; Inscripción de Dominio: Registro Impares de Anotaciones Marginales F° 192 vuelta Año 1931 con relación a la inscripción N° 50.413, F° 1076 B-1907; motivo de los autos caratulados "Mancinelli Ricardo Julio c/ PÉREZ ARRASCAETA JUAN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de ley de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 y ctes. del C.P.C.C.). La Plata, 3 de septiembre de 2014. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado

L.P. 26.778 / oct. 9 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luián Preves. Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Feito, Eduardo Horacio c/ Flores, Flora Silvia s/ Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORA SILVIA FLORES y a todo aquel que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Sección B, Quinta 19 Manzana 19 b, Parcela 2 b, Matrícula (073) 9277, del Partido de Monte, ubicado en calle Independencia entre Félix de Azara y Zenón Videla Dorna del Partido de Monte, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres v Ausentes para que lo represente. Monte, 19 de agosto de 2014. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 26.795 / oct. 9 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte en los autos caratulados "Gherardi, Walter Osvaldo s/ Usucapión" cita y emplaza por diez días a MATÍAS RODOLFO SOSA y a todo aquel que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, El inmueble de referencia se encuentran ubicado en el acceso a la localidad de Videla Dorna, del Partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. V, parcelas 11a, 11 b, 11 c y 11 d, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 3 de septiembre de 2014. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 26.796 / oct. 9 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ortiz, María Alicia y otro/a c/ Koszpal, Ana y otro/a s/ Prescripción adquisitiva Vicenal / Usucapión" (expediente número 37431), cita por diez días a herederos de NICOLÁS FILIPOWICZ y ANA KOSZPAL y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 10 Nº 562, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Nom. Cat.: Cir. VIII, Secc. C, Mza. 18, Parc. 13, para que conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. La Pata, 18 de julio de 2014. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.805 / oct. 9 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento

Nº 166 de Dolores, cita por dos días a RICARDO RAMÓN VERÓN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados "Andrade Amanda Estela y Verón Ramón s/ Divorcio Contradictorio Expte Nº 2837". Dolores, 29 de septiembre de 2014. Ezequiel Alfredo Abate, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.812 / oct. 9 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES LÓPEZ, por el término de treinta días. José María Pereda. Juez. La Plata, 27 de agosto de 2014.

L.P. 24.849 / oct. 9 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, informa que con fecha 5 de agosto de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de la Sra. LUNA MÓNICA VOLETA, DNI Nº 18.611.647, con domicilio real en calle 39 Nº 564 Depto. E, de La Plata. "B": Ctdor. Manuel Montaña. Sindicatura peritojmmo@yahoo.com.ar Teléf. (011) 42840087. Días de atención: Martes y jueves de 17 a 20 hs. en calle 14 Nº 743 PB "D" de La Plata, y martes y viernes de 12 a 15 hs. en calle Paraguay N° 2081, piso 7° "B", C.A.B.A. Fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 23/10/2014. Arancel verificatorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35): 09/12/2014. Presentación del Informe General (Art. 39): 24/02/2015. Aud. Informativa: 12/08/2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada. La Plata, 2 de octubre de 2014.

L.P. 26.804 / oct. 9 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCO SILES. Jorge Federico Grosso, Auxiliar Letrado. La Plata, 6 de agosto de 2014.

L.P. 24.182 / oct. 9 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861 2do piso del edificio de Tribunales Banfield en los autos "Expreso Esteban Echeverría S.R.L. y Ot." c/ Cariaga Carlos y ot. s/ Daños y Perjuicios" cita al Sr. CARLOS CARIAGA DNI 26.299.778 o herederos para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.818 / oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Gómez Silvana Mónica c/ Valdivia y Hurtado, Lorenza Tránsito y otros s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles" cita y emplaza a LORENZA TRÁNSITO VALVIDIA Y HURTADO. MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VÍCTOR WASHING-TON VALDIVIA Y GRIMALDOS y EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. "La Plata 26 de marzo de 2014. Atento lo solicitado el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C. cítese por edictos... A tal fin publiquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Hoy" de La Plata... (Arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.) Fdo. María Daniela Ferenc, Jueza". La Plata, a los 20 días del mes de mayo de 2014. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 26.836 / oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Llasser, Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 30208, intima de pago a los herederos del Sr. OSVALDO LLASSER, L.E. 4.639.110 por la suma de

pesos treinta v tres mil trescientos noventa v dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 33.392,55), importe del capital reclamado, con más la suma de pesos trece mil trescientos cincuenta y siete con dos centavos (\$ 13.357,02) (40%) estimado en forma provisoria en concepto de intereses y costas. Asimismo se los cita para oponer excepciones, si las tuvieran dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 540 y sgts. del CPCC La intimación de pago importa el requerimiento para constituir domicilio en autos, en el mismo plazo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor. El auto que ordena la presente publicación reza: "La Plata, 31 de marzo de 2014... encontrándose acreditado a fs. 54 el fallecimiento del demandado, desconociéndose la existencia de herederos, y obrando a fs. 67 informe negativo del Registro de Juicios Universales acerca de la existencia de juicio sucesorio, deberá practicarse la intimación de pago ordenada a fs. 34/36 contra quienes puedan resultar herederos de Osvaldo Llasser, mediante edictos donde se transcribirá además el presente proveído y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor... PPDS. Fdo.: Vicente Santos Atela, Juez". La Plata, 21 de agosto de 2014. Carlos M. Maldonado. Auxiliar Letrado.

L.P. 26.837 / oct. 10 v. oct. 14

LA PLATA, VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2014

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pared, Mirta Del Carmen y Otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 18.668, cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. MANUELA FRANCISCA MORENO, L.C 3.110.671, a que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. La Plata, 19 de agosto de 2014. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.838 / oct. 10 v. oct. 15

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1 º Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secr. N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., en los autos caratulados: "Romero, Enrique Arnaldo s/ Concurso Preventivo" (Expte. 26635/2014) comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de fecha 16/09/2014 de ENRI-QUE ARNALDO ROMERO, CUIL 20-11033931-4, con cilio en Ricardo Rojas 340, San Fernando, Prov. Bs. As, síndico interviniente, Sergio Omar Barragan, con domicilio en Lavalle 1675 5° 11, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos iustificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2014. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/02/15 y 6/04/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25.09.15 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad se fijó hasta el día 2/10/15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.454 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 19 al cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secr. N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A. en los Autos caratulados: "Arigotti Medus Marcela s/ Concurso Preventivo "(Expte. 26637/14) comunica la apertura del concurso preventivo de fecha 16/09/2014 de MARCELA ARIGOTTI MEDUS, CUIL 27-12701932-6 con domicilio en Ricardo Rojas 340, San Fernando, Prov. Bs. As, síndico interviniente, Sergio Omar Barragan, con domicilio en Lavalle 1675 5° 11. C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los título justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2014. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/02/15 y 6/04/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/15 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad se fiió hasta el día 2/10/15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.455 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Sebastián

Sánchez Cannavo, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB de Capital Federal, en los autos caratulados "La Ganadera Nueva Escocia S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 23.268/2014) hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 5 de septiembre de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A." CUIT 30-67728426-5 y que ha sido designado síndico el Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766, 7º Oficina "39" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 27/11/2014. El Síndico presentará el informe previsto en el art. 35 L.C. el 18/2/2015 y el estatuido por el art. 39 el día 7/04/2015. La audiencia informativa fue fijada para el día 20/10/15 a las 10 hs. a los efectos previstos por la LCQ 45 y cc en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 27 de octubre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2014. Fdo. Jorge H Yacante, Secretario.

C.F. 31.472 / oct. 10 v. oct. 17

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Costa, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Colli Ruben Oscar s/ Concurso Preventivo (pequeño) (Expte. Nº 19387) que con fecha 4 de julio de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RUBÉN OSCAR COLLI, domicilio en Juan A. Peña Nº 6353 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. en la que se ha designado Síndico al CPN Héctor Edgardo Tiribelli, con domicilio en Av. Luro N° 3894, 1° A de Mar del Plata. A tal efecto se fija el día 10 de noviembre de 2014 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario.

M.P. 35.698 / oct. 6 v. oct. 10

4. SAN ISIDRO S.L

POR 5 DÍAS - Se hace saber a FELISA NORA MEDI-NA, sus herederos, y/o los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Santucho Estela Ema c/ Sucesores de Villarreal Abel s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2013. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, respecto de Felisa Nora Medina, cítese a sus herederos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con jurisdicción en Olivos. Partido de Vicente López. A sus efectos, ILíbrese oficio Ley 22.172..., haciéndose constar que se encuentra autorizado para su diligenciamiento el letrado Claudio Ricardo Díaz Páez, mp. 4924 y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: En fecha 25 de agosto de 2008 se apersona Estela Ema Santucho D.N.I. Nº 23.998.005, domiciliada en calle San Martín 134, Famaillá, Provincia de Tucumán a los efectos de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín 134, Ciudad de Famailla, Provincia de Tucumán, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 79.045, Mat. 15.788-Orden 168, Circ. I. Secc. A. Manzana: 14, Parc: 4, La actora vivió en dicho inmueble desde su infancia habiendo nacido en fecha 02/05/1974 donde siempre vivió primero con sus padres ya fallecidos Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se comportó como dueña del inmueble por más de treinta años, abonando facturas del servicio de energía eléctrica, tasa Municipal Inmobiliario v

de Servicios, impuesto inmobiliario, etc. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente acción. Libre de Derechos Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2013. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial.

S.I. 41.579 / oct. 6 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro. La sucesión de CECATI, FEDERICO ALBERTO, argentino nacido el día 19 de julio de 1929, estado civil casado con Dora Dorina Buiatti, Libreta de Enrolamiento 4.054.965 CUIL Nº 20-04054965-0 transfiere a Marta Graciela Cecati, argentina nacida el día 24 de enero de 1954, estado civil casada con Daniel Federico Acosta, Documento Nacional de Identidad 10.889.215 No CUIL 27-10889215-9 y Patricia Laura Cecati nacida el día 9 de febrero de 1958, casada con Oscar Alberto Iglesias, Documento Nacional de Identidad 12.164.209, CUIL 27-12164209-9 fondo del comercio del negocio ubicado en la calle Dardo Rocha 2040, de la Ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la venta, depósito de cereales forrajes, molienda trituración y envasamiento de los mismos. Citándose a todos los que se consideren con derecho. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. San Isidro, 22 de agosto de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.507 / oct. 6 v. oct. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil v Comercial Nº uno de Bahía Blanca, cita v emplaza a herederos de GUERINO ANGELINI, a ORLANDO GIROLAMI y a LYDIA MAGDALE-NA LA REGINA, NÉLSON FRANCISCO LA REGINA y AMANDA MAGDALENA GONZÁLEZ en su carácter de herederos declarados de Francisco La Regina y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Folio Nº 1299 del año 1951, identificados catastralmente como: Circ. XI, Secc. A; Mz. 31, parcela 1, ubicada en la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca; para que en el plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos en los autos; "Asociación de Fomento Barrio V. Sinclair c/ Guerino Angelini y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Exp. Nº 101.791), bajo apercibimiento de nombrarle para que los represente al Defensor Oficial de Ausentes del Departamento Judicial Blanca, septiembre 08 de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.451 / oct. 8 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de SALVADOR BRUGALETTA, y a quien se crea con derecho sobre el bien para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Rodera, Juan Manuel c/ Brugaletta, Salvador s/ Prescripción adquisitiva", (Expte. 37018) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. L, Manz. 216, Parcela 4, Partida: 16208 Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 15 de septiembre de 2014. Sebastián Uranga Morán, Secretario. B.B. 58.498 / oct. 10 v. oct. 14

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Dpto. Judicial de Necochea, en los caratulados "Domina Roberto Santos c/ Wajner Fisehel s/ Usucapión" Expte. 3308/14, notifica, cita y emplaza por el término de diez días, a WAJNER FISCHEL, sus eventuales herederos y/o a todos los que se consideren con derechos respecto de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Lobería, los que se identifican catastralmente con la Circ. I, Sec. B, Mza. 22-B, Pla. 2 y 3, Pda. 061-2916 y 061-20649, a fines de que contesten demanda. En caso de no comparecer se desinsaculara defensor oficial a esos fines. Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretario. Lobería, 25 de septiembre de 2014.

Nc. 81.409 / oct. 10 v. oct. 14